

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2024-MPP/A

Puno, 30 de enero de 2024.



VISTO:

Informe N° 079-2024-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0104-2024-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Resolución Ministerial N° 589-2023-VIVIENDA, Y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Ley N° 31912, publicado en el Diario el Peruano de fecha 27 de octubre de 2023, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno el Niño para el año 2023, en su artículo 33° respecto a la Ejecución Presupuestaria señala que, la Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sistema del Sector Público y sus modificaciones;

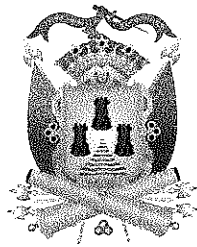


Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional" y 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, el inciso a), numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que mediante Resolución Ministerial N° 589-2023-VIVIENDA y su anexo se autoriza la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, del Pliego 037; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento – Administración General a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importe de S/. 294,980.00 soles (doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta con 00/100 soles), para el Financiamiento de Inversión en materia de Saneamiento Urbano, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, con Informe N° 79-2024-MPP/GPP/SGP de fecha 19 de enero de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto – David Eliseo Mamani Quisocala, señala que, por los motivos expuestos en el marco de la



Municipalidad Provincial de Puno



R.M. N° 589-2023-VIVIENDA y Anexo, se debe emitir el acto resolutivo para la nota de modificación presupuestaria efectuado en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, emitido en el mes de enero del ejercicio fiscal 2024 en la Municipalidad Provincial de Puno; asimismo, solita la aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de la modificatoria presupuestaria en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, incorporado en el mes de enero del año 2024, la misma que se detalla a continuación:



INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CLASIFICADOR:	1.4.1.3.11. DEL GOBIERNO NACIONAL	294,980.00
TOTAL INGRESOS		294,980.00
EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
CATEGORIA DE GASTO:	2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS META: 0019. CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION ROSARIO COÑIRI DEL CENTRO POBLADO JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	294,980.00
PROYECTO: 2279322		
TOTAL EGRESOS		294,980.00

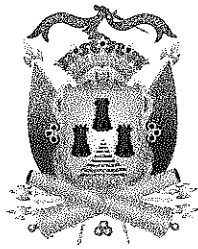


Que, mediante Informe N° 0104-2024-MPP/GPP de fecha 23 de enero de 2024, la C.P.C. Marleny, Hanco Mamani concluye, autorizar la Incorporación de Recursos por Créditos Suplementarios a la Municipalidad Provincial de Puno bajo Acto Resolutivo, por la suma de S/. 294,980.00 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y por los artículos 6° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la incorporación Vía Créditos Suplementarios Autorizado mediante Resolución Ministerial N° 589-2023-VIVIENDA, que autoriza la transferencia con cargo al presupuesto aprobado en el año 2023 del Pliego 037: Al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el monto de S/. 294,980.00 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta con 00/100 soles); de acuerdo al cuadro de ingresos y egresos señaladas en el Informe N° 079-2024-MPP/GPP/SGP emitido por el Sub Gerente de Presupuesto; con el siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Puno

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CLASIFICADOR:	1.4.1.3.11. DEL GOBIERNO NACIONAL	294,980.00
TOTAL INGRESOS		294,980.00

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
CATEGORIA DE GASTO:	2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	
PROYECTO: 2279322	META: 0019. CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN ROSARIO CONIRI DEL CENTRO POBLADO JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	294,980.00
TOTAL EGRESOS		294,980.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y los criterios de priorización aprobados en el artículo primero, en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMU+--NÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Gerencia Municipal
S. Carlos J. Chacabarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce-Roque
ALCALDE